



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 7760/03.-

Ref./ MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL/ DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA.-
S/ RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE
JUBILACIÓN ORDINARIA CIVIL.- MERCADO TERESA

DICTAMEN Nº 358/04

Señor Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del Proyecto de Decreto obrante a fs. 36/37, esta Asesoría Letrada manifiesta que verificada la exactitud de los datos, no existen observaciones legales que realizar, por ende corresponde la continuación de los trámites de rutina.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa - 24 MAR 2004

GAA



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: Corresponde tenerse en cuenta las observaciones señaladas en el texto del proyecto analizado, no obstante este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-